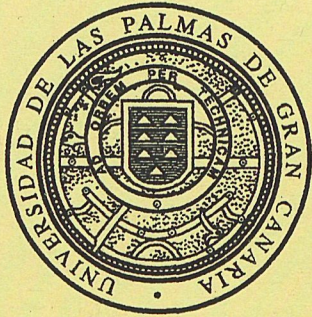
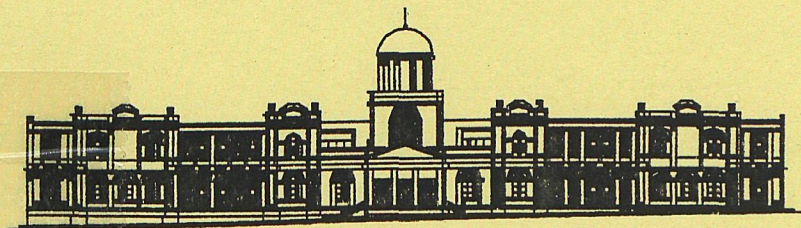
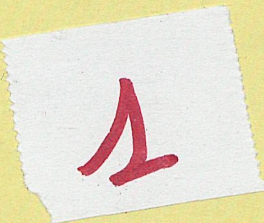


91835



ULPGC

MEMORIA ECONÓMICA 1999



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BIG
378.4(047)
UNI
mem

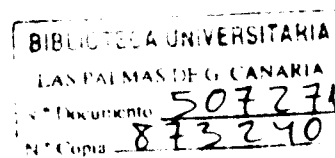
MEMORIA ECONÓMICA DE 1999

Tal como se señalaba en la memoria presentada ante Junta de Gobierno el 6 de julio de 2000, los estados recogidos en la misma tenían carácter provisional, quedándose a la espera del informe de auditoría para la presentación del estado de liquidación del presupuesto definitivo. De este modo, una vez que obró en poder de esta universidad este informe, se ha procedido a recoger en la liquidación de su presupuesto aquellas alegaciones que han sido consideradas oportunas.

No obstante, antes de detallar cuales son las alteraciones que ha sufrido el estado de liquidación del presupuesto, se debe resaltar el hecho de que para 1999 y por primera vez la empresa encargada de realizar la auditoría financiera ha recogido en su informe anual que este estado de liquidación expresa la imagen fiel de las operaciones derivadas de la ejecución presupuestaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, lo cual supone un indudable avance hacia el cumplimiento del objetivo de ofrecer información veraz y clara acerca de esta ejecución.

Ya respecto a las salvedades señaladas por la auditoría, ha sido tenida en cuenta en la confección del estado de liquidación del presupuesto definitivo que se presenta en este documento la descrita en el punto 8 de su informe, en el que se hace referencia a un componente de la desviación de financiación positiva y del remanente afectado por importe de 118,3 millones de Pts. Respecto a estos fondos, y sobre la base de las apreciaciones recogidas en el informe de auditoría, la Universidad reconoce el carácter de transferencia y no de subvención que tiene esa aportación efectuada por el Gobierno de Canarias. De este modo, no cabe hablar de gasto con financiación afectada y es errónea su inclusión como desviación de financiación positiva y como parte del remanente afectado. Así, tras la rectificación de este error, el superávit de financiación del ejercicio y el remanente de tesorería se incrementan en esa cuantía, pasando a 401,8 y -2.776,9 millones de Pts, respectivamente.

El artículo 234 del Decreto 12/1998, de 5 de febrero, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, establece que la Gerencia



elaborará una Memoria Económica Anual mediante la cual se ha de rendir cuenta de la gestión económica realizada.

A su vez, el documento nº 7 de Principios Contables Públicos "Información económico-financiera pública", de la Intervención General de la Administración del Estado, establece que "[...] *la información económico-financiera pública debe reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad a que se refiera*". Así mismo, la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, establece como documentos que integran las cuentas anuales el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Respecto a los dos primeros estados, éstos no son presentados para el ejercicio de cuya liquidación se ocupa este documento como consecuencia de que la contabilidad patrimonial de esta universidad no se halla en estos momentos en situación de ofrecer esta información con el rigor requerido debido a que esta parte de la contabilidad se encuentra en fase de terminación en cuanto a su implantación.

Respecto al estado de liquidación del presupuesto, éste se halla integrado, a su vez, según lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública, por el estado de liquidación del presupuesto de gastos, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos, el resultado presupuestario y el resultado de operaciones comerciales, no siendo pertinente la elaboración de este último en el caso de esta universidad al no realizar la misma operaciones de carácter comercial o industrial. Ya en la memoria se completa, amplía y comenta la información contenida en las cuentas anuales antes mencionadas. De este modo, en los siguientes apartados se muestra el estado de liquidación del presupuesto, así como ciertos estados integrantes de la memoria (Por último, destacar el carácter provisional de la rendición de cuentas que en este documento se presenta, quedando a la espera del informe de la auditoría para determinar los valores definitivos.) X

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Tal como se señaló en el apartado anterior, se incluye dentro del estado de liquidación del presupuesto la liquidación del presupuesto de gastos y la liquidación del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario. Estos diferentes estados son presentados en los epígrafes incluidos en este apartado.

1.1. Liquidación del presupuesto de gastos

En el estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 1999 (cuadro 1), se muestra, a nivel de capítulo, información relativa a los créditos totales iniciales y sus modificaciones, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, los remanentes de crédito, los pagos realizados de las obligaciones reconocidas y las que se hallan pendientes de pago al finalizar el mismo.

Cuadro 1. Liquidación del presupuesto de gastos (millones de Pts)

Capítulo presupuestario	Crédito inicial	Modif.	Crédito definitivo	Obligac. reconocidas (*)	Remanente crédito	Pago efectivo	Obligaciones ptes. de pago
1 GASTOS DE PERSONAL	9.683,9	0,06	9.683,9	9.353,4	330,5	9.251,1	102,3
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.857,2	87,1	1.944,3	1.847,1	97,2	881,1	966,0
3 GASTOS FINANCIEROS	495,1	0,6	495,7	321,9	173,8	321,9	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317,0	9,8	326,8	239,2	87,6	139,1	100,1
6 INVERSIONES REALES	4.040,4	567,8	4.608,2	2.349,5	2.258,7	992,8	1.356,7
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30,0	0,0	30,0	25,2	4,8	19,7	5,5
TOTAL ESTADO DE GASTOS	16.423,6	665,4	17.088,9	14.136,3	2.952,6	11.605,7	2.530,6

(*) Las obligaciones reconocidas incluyen 76,1 millones de Pts que corresponden realmente a 1998, tal como se recoge en el cálculo de resultado presupuestario.

Como puede observarse en dicho cuadro, el capítulo 1 presenta un remanente de 330,5 millones de Pts, el cual tiene su origen, al menos en una parte importante, en la no recepción

de una transferencia del Gobierno de Canarias por importe de 252,4 millones de Pts, de la cual se recibieron, finalmente, 118,3 millones de Pts al término del ejercicio. A su vez, de lo que queda de este remanente -78,1 millones de Pts- sólo pueden ser considerado como ahorro efectivo 47,3 millones de Pts, siendo la razón del mismo, fundamentalmente, que las plazas de funcionario ofertadas en 1999 se hallaban presupuestadas, por imperativos legales, desde principios del ejercicio, siendo ocupadas en la realidad, en el caso de las plazas docentes, en diferentes momentos de éste. Además, ciertas plazas del personal de administración y servicios incluidas en el presupuesto de este ejercicio siguen vacantes al finalizar 1999. El resto del remanente -30,8 millones de Pts- no puede ser considerado como ahorro ya que si bien no se han realizado los gastos tampoco se ha recibido la financiación presupuestada para los mismos.

En cuanto al capítulo 2, existe un remanente de 97,2 millones de Pts, no pudiendo ser considerada la totalidad del mismo como un ahorro ya que una parte de éstos será incorporada al presupuesto de 2000 ya que proceden de proyectos con financiación específica.

Respecto al capítulo 3, el remanente que existe se debe, fundamentalmente, a un menor importe de los gastos financieros, derivados, especialmente, del PIUC. La razón para esta diferencia entre los valores presupuestados y los reales es la de un menor grado de ejecución del PIUC frente a lo previsto, tal como se señala en el comentario dedicado más adelante al capítulo 6, y que origina un menor saldo dispuesto en el crédito existente para financiar estas operaciones de inversión. Así, el menor importe de estos gastos no ha supuesto una liberación de recursos para otras partidas ya que ha venido acompañado de una reducción de ingresos en igual cuantía al ser subvencionados estos gastos por el Gobierno de Canarias previa presentación de la liquidación oportuna.

Ya en el capítulo 4 de gastos, se observa que existe un remanente de 87,6 millones de Pts. Una parte importante de esta diferencia entre créditos definitivos y obligaciones contraídas -48 millones de Pts- viene explicada por la presupuestación en este capítulo de las becas y/o ayudas que otorga la ULPGC al profesorado, PAS y estudiantes para el pago de matrícula y estancia en residencias. Así, este importe no constituye un ahorro ya que el

mismo importe se hallaba presupuestado en el presupuesto de ingresos, no efectuándose la contabilización de las obligaciones que suponen estos gastos como consecuencia de inconvenientes de tipo operativo. Además, y al igual que para el capítulo 2, una parte de este remanente será incorporado al presupuesto del siguiente ejercicio al tratarse de gastos con financiación afectada.

Tal como puede observarse en el cuadro 1, uno de los remanentes más importantes es el correspondiente al capítulo 6, el cual tiene su principal origen, tal como ya se señaló, en una menor ejecución de las inversiones previstas con cargo al PIUC. Aparte de este hecho, cabe destacar las incorporaciones de crédito llevadas a cabo durante 1999 en el concepto 640, proyectos de investigación, del cual quedan pendientes de ejecución al final del ejercicio 254,4 millones de Pts, continuando su realización en 2000, constituyendo así una desviación de financiación positiva. Considerando ambos hechos, las inversiones no realizadas del capítulo 6, sin considerar los hechos relativos al PIUC, FEDER y REGIS, ascienden a 42,7 millones de Pts.

Además, y al analizar los ahorros obtenidos en los diferentes capítulos hay que tener en cuenta que existen remanentes de tesorería, aparte de los ya indicados para el capítulo 1 y para los proyectos de investigación, por importe de 58,9 millones de Pts y que originan una desviación de financiación positiva para 1999, reduciendo así el impacto positivo que tenían los diferentes ahorros comentados para los distintos capítulos de gastos.

Finalmente, la diferencia entre lo previsto y las obligaciones reconocidas para el capítulo 8 se debe a una solicitud de anticipos al personal inferior a la presupuestada.

1.2. Liquidación del presupuesto de ingresos

En el cuadro 2 se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos de 1999 por capítulo. En las columnas de este cuadro se destacan los créditos iniciales, las modificaciones y los créditos definitivos. Además, se recogen los derechos reconocidos netos, los derechos recaudados, así como los que quedaron pendientes de recaudar y de reconocer.

Cuadro 2. Liquidación del presupuesto de ingresos (millones de Pts)

Capítulo presupuestario	Crédito inicial	Modific.	Crédito definitivo	Derechos reconocidos netos	Derechos recaudados	Derechos ptes. cobro	Dchos. ptes. reconocer
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1 826.1	49.4	1 875.5	1 980.2	1 977.5	2.7	(104.7)
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 984.4	45.2	11 029.6	10 581.6	10 286.3	295.3	448.0
5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.0	0.0	80.0	88.9	84.7	4.2	(8.9)
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	643.7	313.9	957.6	605.1	563.5	41.6	352.5
8 ACTIVOS FINANCIEROS	213.3	41.4	254.7	24.7	24.7	0.0	230.0
9 PASIVOS FINANCIEROS	2 676.0	215.5	2 891.5	602.0	602.0	0.0	2 289.5
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	16 423.5	665.4	17 088.9	13 882.5	13 538.7	343.8	3 206.4

Tal como se observa en el cuadro 2, el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" presenta un exceso de derechos recaudados por encima de los créditos presupuestados de 104,7 millones de Pts, localizándose su mayor parte en los derechos recaudados por precios públicos en primer, segundo y tercer ciclos -73,6 millones de Pts-. También son causa importante de este exceso de ingresos reales sobre los presupuestados los realizados por tasas académicas y derechos de examen -26,3 millones de Pts-. Además, este exceso global en el capítulo 3 de 104,7 millones de Pts se eleva hasta 152,7 si se considera el hecho de que 48 millones de Pts presupuestados en este capítulo no se recibirían como consecuencia de las becas otorgadas por la propia ULPGC -véase el comentario ofrecido en el apartado anterior respecto al capítulo 4 de gastos-.

Sin embargo, en el caso del capítulo 4 "Transferencias corrientes", los derechos reconocidos se sitúan por debajo de los créditos presupuestados. Esta diferencia asciende a 448 millones de Pts. Así, este menor importe respecto a lo previsto se halla concentrado, principalmente, en las transferencias corrientes procedentes de la comunidad autónoma. Respecto a éstas cabe destacar un menor importe de los transferido en concepto de gastos financieros del PIUC -172 millones de Pts-, el cual es consecuencia, tal como ya se comentó, de una menor cantidad de estos gastos, así como la no recepción de otras transferencias procedentes de la comunidad autónoma por importe de 160,6 millones de Pts y para los que también se

dejaron de realizar los gastos que las mismas financiaban. Por último, también se dejaron de recaudar 45 millones de Pts para financiar los gastos que origina la póliza de crédito que tiene la universidad contratada con la Caja de Canarias, además de una transferencia por importe de 51 millones de Pts cuya concertación con la comunidad autónoma se hallaba pendiente en el momento de aprobar el presupuesto.

Por otro lado, los derechos reconocidos del capítulo 5 "Ingresos patrimoniales" superan a lo previsto en el presupuesto en 8,9 millones de Pts, concentrándose la mayor parte de este exceso respecto a los créditos previstos en las rentas procedentes de bienes inmuebles.

En lo que al capítulo 7 se refiere, y tal como se puede observar en el cuadro 2, se ha registrado un menor importe de los derechos recaudados frente a lo previsto, ascendiendo esta diferencia a 352,4 millones de Pts. Dicha diferencia surge, primordialmente, debido al cambio de criterio en cuanto al registro de derechos con origen en programas tales como el FEDER, REGIS y PIUC. Este cambio de criterio ha sido adoptado a instancias de las recomendaciones efectuadas en el informe de la auditoría, que señala que el reconocimiento de estos derechos debe coincidir con el acto de reconocimiento de la obligación por parte de órgano que concede los fondos. De este modo, aquellos gastos realizados a instancias de estos programas y para los que en el ejercicio no se haya efectuado el correspondiente reconocimiento de derechos se ha de llevar a cabo la oportuna desviación de financiación.

En el caso del capítulo 8 "Activos financieros", prácticamente la totalidad de la diferencia entre los créditos presupuestados y los derechos reconocidos viene explicada por el hecho de que en este capítulo se integran los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores y a cargo de los cuáles no se reconocen derechos. Así, el importe de los gastos realizados y que financian estos remanentes de tesorería se ven compensados con una desviación de financiación negativa por ese mismo importe.

Por último, la menor cantidad de los ingresos realizados frente a los presupuestados en el capítulo 9 "Pasivos financieros" surge por la misma razón que la apuntada para el capítulo 7 -cambio de criterio para la imputación temporal de los derechos reconocidos en virtud de las inversiones realizadas con cargo al PIUC-. Además de lo antes señalado, cabe destacar

un menor grado de realización de inversiones con cargo al PIUC que las presupuestadas, la cual ha venido acompañada de una menor cantidad de obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

1.3. Resultado presupuestario

El estado del resultado presupuestario pretende evaluar en qué medida los derechos presupuestarios reconocidos han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas. Para ello, se ha de calcular la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas en el ejercicio, siendo ajustado el resultado que de esta diferencia se obtiene en el caso de que se haya empleado remanentes de tesorería procedentes de ejercicios anteriores para financiar gastos del ejercicio, se hayan reconocido obligaciones en el ejercicio que tendrán financiación en otros ejercicios posteriores o bien se hayan registrado derechos que financian obligaciones reconocidas en otros ejercicios. Es decir, será necesario realizar estos ajustes cuando la ejecución de los gastos que poseen financiación afectada no sea sincrónica en sus vertientes de ingresos y gastos presupuestarios, distorsionando de esta manera el significado del saldo presupuestario -resultado presupuestario antes de considerar estos ajustes- y no representando esta magnitud el superávit o déficit de financiación.

En este sentido, y siguiendo el modelo propuesto por el Plan General de Contabilidad Pública, en el cuadro 3 se muestra el estado del resultado presupuestario para 1999. En dicho cuadro, se separan los derechos y las obligaciones que tienen su origen en la emisión y amortización, respectivamente, de pasivos financieros del resto de ingresos y gastos. Así, tal como se observa en este cuadro, el resultado que se obtiene para 1999, sin considerar las operaciones realizadas con pasivos financieros, es deficitario en 779,6 millones de Pts. Si a este resultado se le añaden los derechos reconocidos en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos -pasivos financieros-, el saldo presupuestario pasa a ser de -177,6 millones de Pts. Estos derechos reconocidos en el capítulo 9 -602 millones de Pts- tienen su origen en las disposiciones de fondos realizadas por la universidad por inversiones efectuadas a cargo del PIUC y que financian obligaciones contraídas con cargo al capítulo 6. Posteriormente,

debe ser considerado el efecto que en el resultado presupuestario tiene la existencia de gastos con financiación afectada. En este sentido, se ha de añadir al saldo presupuestario el importe de los gastos realizados durante 1999 y que han sido financiados con ingresos recaudados en ejercicios anteriores -205,5 millones de Pts-, quedando recogidos dentro de la desviación de financiación negativa. Estos fondos se corresponden, principalmente, con subvenciones para proyectos de investigación. Además, y en este mismo sentido, se debe corregir el efecto negativo que en el resultado tiene la realización de gastos en este ejercicio que cuentan con financiación afectada pero que los ingresos serán reconocidos en ejercicios posteriores a 1999. Para ello, se ha registrado una desviación de financiación negativa en gastos con financiación afectada por importe de 687,3 millones de Pts la cual tiene su origen en el PIUC -339,3 millones de Pts-, FEDER -195,5 millones de Pts- y REGIS -152,5 millones de Pts-. A su vez, y con signo contrario al de los ajustes antes comentados, se ha considerado el efecto positivo que tiene el reconocimiento en este ejercicio de derechos que financiarán obligaciones en ejercicios futuros. De esta forma, se ha considerado una desviación de financiación positiva en gastos con financiación afectada por importe de 313,4 millones de Pts.

Cuadro 3. Resultado presupuestario de 1999

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. Operaciones no financieras ⁽¹⁾	13.255,9	14.035,0	(779,1)
2. Operaciones con activos financieros	24,7	25,2	(0,5)
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	13.280,6	14.060,2	(779,6)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	602,0	0,0	602,0
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(177,6)
4. Desviaciones de financiación positivas en gastos con financiación afectada			313,4
5. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			892,8
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4+5)			401,8

(1) Del total de obligaciones reconocidas durante 1999 se han deducido 76,1 millones de Pts que, según las indicaciones dadas por la auditoría, corresponden a 1998. Este hecho ha sido contemplado en el cálculo del resultado para 1998.

Así, y tal como queda reflejado en el cuadro 3, una vez tenidos en cuenta los diferentes ajustes, se obtiene un resultado positivo para 1999 de 401,8 millones de Pts. De este modo, tras las explicaciones que acompañan las liquidaciones del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos, así como las dadas en este apartado, se puede afirmar que las

principales fuentes de este superávit son ahorros realizados en los capítulos de gastos por un importe aproximado de 295,3 millones de Pts, una vez tenidas en cuenta en este remanente las cantidades del mismo que se incorporarán al ejercicio siguiente por contar con financiación afectada y no haberse realizado la totalidad del gasto en 1999 -desviación de financiación positiva de 313,4 millones de Pts-, así como aquellos gastos que poseen financiación afectada y para los que los derechos han sido reconocidos en ejercicios anteriores o lo serán en próximos años. Este ahorro en gastos respecto a los créditos definitivos se incrementa hasta 371,4 millones de Pts si se consideran las obligaciones contabilizadas en 1999 y que pertenecen a 1998 -76,1 millones de Pts-. También contribuyó a este superávit, tal como ya se explicó, el incremento del capítulo 3 respecto a lo previsto por un importe cercano a los 153 millones de Pts, si se considera la inclusión en el presupuesto de ingresos y gastos los importes destinados a becas otorgadas por la ULPGC. En sentido contrario hay que considerar una diferencia negativa en los ingresos por transferencias corrientes respecto a lo previsto por una cantidad de 113,7 millones de Pts, una vez deducidas las transferencias no recibidas que han traído aparejadas una reducción en gastos. Por último, se debe considerar las diferencias positivas registradas en los ingresos patrimoniales por 9 millones de Pts, así como en ciertas transferencias de capital por 7 millones de Pts.

2. OTROS ESTADOS DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En el cuadro 4 se observa el remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 1999. Este remanente se obtiene, para una fecha determinada, mediante la diferencia que se obtiene al restar a la cantidad resultante de sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobros y los fondos liquidados a esa fecha las obligaciones reconocidas netas pendientes de pago en esa misma fecha. A esta magnitud se le debe deducir el remanente de tesorería afectado, el cual viene constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas hasta esa fecha, ya que este remanente no es de libre disposición para la entidad sino que deberá ser utilizado para los fines específicos para los que se recibieron estos fondos.

De este modo, el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999 ve aumentar su déficit respecto al de 1998, situándose en -2.776,9 millones de Pts. Este incremento del déficit de tesorería contrasta con el resultado positivo mostrado en el apartado anterior. Sin embargo, este hecho no debe ser considerado como paradójico, siendo consecuencia esta evolución negativa del remanente de tesorería del cambio de criterio para el reconocimiento de los derechos que tienen su origen en programas de inversión tales como el FEDER, REGIS y PIUC. Como ya se explicó en las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos, el reconocimiento de derechos se ha realizado en 1999 sólo cuando se cuenta con el correspondiente reconocimiento de la obligación por parte del órgano que concede los fondos. Este cambio respecto a 1998 trae consigo que no se reconozcan derechos por el mismo importe que las obligaciones reconocidas durante el ejercicio a cargo de esos programas. Si bien este cambio de criterio no afecta a la determinación final del resultado presupuestario, ya que este hecho es recogido mediante las desviaciones de financiación oportunas, en el caso del remanente de tesorería esto no sucede ya que su cálculo no permite la introducción de las desviaciones de financiación negativas. De esta manera, si no se hubiese llevado a cabo este cambio de criterio el remanente de tesorería hubiese resultado en -2.089,6 millones de Pts. Esta cifra puede ser interpretada como el remanente de tesorería con el que cuenta la universidad en el caso de que las obligaciones contraídas durante 1999 con cargo al PIUC, FEDER y REGIS y para las que no existan aún derechos reconocidos, sean aceptadas por los diversos órganos que gestionan estos fondos para su posterior cobro.

Cuadro 4. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1999 (millones de Pts)

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTES (*)	IMPORTE AJUSTADO
A. Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente	343,8		343,8
B. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	472,7	(155,0)	317,7
C. Deudores por operaciones extrapresupuestarias	60,9		60,9
D. Total de derechos pendientes de cobro (A+B+C)	877,4	(155,0)	722,4
E. Obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente	2 530,5		2 530,5
F. Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	126,8		126,8
G. Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	1.165,5		1.165,5
G. Total obligaciones pendientes de pago (E+F+G)	3.822,8		3.822,8
I) Saldo de tesorería a 31/12/99	636,9		636,9
J) Remanente de tesorería (D+I-H)	(2.308,5)		(2.463,5)
K) Remanente de tesorería afectado	313,4		313,4
L) Remanente de tesorería total (J-K)	(2.621,9)		(2.776,9)

(*) Este ajuste corresponde a la consideración como de difícil cobro de derechos con origen en el PIUC por importe de 155 millones de Pts

Seguidamente, en el cuadro 5 se muestra el estado de tesorería, detallándose en el mismo los saldos de tesorería al inicio y final del ejercicio, así como los flujos de entrada y salida de tesorería durante 1999.

Cuadro 5. Estado de tesorería (en millones de Pts)

CONCEPTO	IMPORTE
Saldo de tesorería a 1/1/1999	757,7
Ingresos presupuestarios ejercicios cerrados	1 416,9
Ingresos presupuestarios ejercicio corriente	13 555,1
Ingresos extrapresupuestarios	4 458,7
TOTAL INGRESOS	19.430,7
Pagos presupuestarios de ejercicios cerrados	3 097,9
Pagos presupuestarios de ejercicio corriente	11 605,8
Devoluciones de ingresos	15,9
Pagos extrapresupuestarios	4 924,9
TOTAL PAGOS	19.644,5
Pagos realizados desde la cuenta de crédito	93,0
Saldo de tesorería a 31/12/1999	636,9

ULPGC Biblioteca Universitaria



* 3 78 . 4 (0 4 7) U N I m e m *

BIG 378.4(047) UNI mem

Ejemplar Impreso en el Servicio de Reprografía y Encuadernación

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

